

AVISO

Levantamiento de la suspensión de la contratación
de las acciones de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

BME GROWTH

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.4 y 22 del Reglamento de funcionamiento de BME MTF Equity, se ha acordado, a partir de las 09:00 horas del 2 de enero de 2025, el levantamiento de la suspensión de la contratación de las acciones de **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.**, código ISIN ES0105227013, código SIBE ELZ, en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, en virtud de la Otra Información Relevante publicada por la compañía el 30 de diciembre de 2024 mediante la que comunica los estados financieros intermedios de los seis meses terminados el 30 de junio de 2024, sometidos a revisión limitada de su auditor.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

AVISO

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, NIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.

Comunicación conforme al Cuadro 2 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN de 15 de junio de 2017

Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-12-31T14:30:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento de suspensión
Motivos de la acción	Publicación de información por la compañía
En vigor desde	2025-01-02T09:00:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	GROW
Nombre del emisor	ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.
Emisor	959800XWP1TQGWNQ0Y95
Identificador del instrumento	ES0105227013
Nombre completo del instrumento	ASTURIANA LAM/AC 0.20
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	

AVISO

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, NIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.